



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

151° Período Legislativo  
1983 - 2023  
"40 Años de Democracia Argentina"

## PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

## LEY

**Artículo 1°.** Créase un (1) Juzgado de Familia, con asiento en la ciudad de Cañuelas y con competencia territorial en los partidos de Cañuelas, San Miguel del Monte y San Vicente del Departamento Judicial La Plata.

**Artículo 2°.** Autorízase al Poder Ejecutivo a ordenar el texto de la Ley 5827 - Orgánica del Poder Judicial- (texto ordenado por Decreto N° 3702/92) en función de las modificaciones introducidas por la presente.

**Artículo 3°.** Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias a efectos del cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

**Artículo 4°.** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FLORENCIA RETAMOSO  
Diputada Provincial  
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

NAZARENA MESIAS  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

VALENTIN MIRANDA  
Diputado  
H.C.D. Provincia Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

*151° Período Legislativo  
1983 - 2023  
"40 Años de Democracia Argentina"*

## FUNDAMENTOS

Recientemente, el Concejo Deliberante de Cañuelas, por medio de la Resolución N° 13/23 del 23 de marzo de 2023, aprobó un proyecto del Bloque de Juntos, que declara de interés comunitario y legislativo la creación de un Juzgado de Familia con asiento en el partido homónimo.

La iniciativa, además de ser aprobada por todos los bloques integrantes del órgano deliberativo, es compartida por toda la población del lugar y es reiteración de otras similares cuyo origen correspondió a distintos representantes del pueblo.

En su momento, la titular del Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Dra. Inés del Valle Rivarola, colaboró en la elevación de un proyecto con el mismo sentido, del cual se hicieron eco las autoridades del poder ejecutivo local, que solicitaron a la legislatura la sanción de la norma respectiva.

*Tal como resaltan los ediles "entre las razones que motivaron su presentación, sobresalían el crecimiento demográfico de la región, el incremento de episodios ligados a la violencia familiar y a la vulneración de los derechos del Niño y la necesidad imperiosa de disponer de un Juzgado de Familia a fin de brindar los beneficios y protección propios de su competencia y especialización a toda la ciudadanía de Cañuelas."*

Sobre el primero de los ítems abordados, es necesario destacar que el reciente Censo Nacional de Población, arrojó un crecimiento de más del 36% de la población, que confirma la tendencia registrada en el período 2001- 2010, donde la variación, menor pero igual de importante, fue cercana al 21%.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

*151° Período Legislativo  
1983 - 2023  
"40 Años de Democracia Argentina"*

Así el distrito tiene una población en 2022 de 71.149 habitantes, contra los 51.892 que se registraron en el año 2010, y los 42.575 del año 2001.

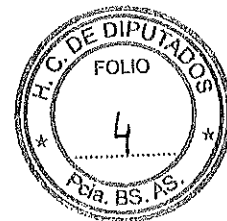
Ese porcentaje del 36% de la población entre 2010 y 2022, debe analizarse, a los fines de la visualización de la problemática, con las estadísticas del Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, que para el año 2010 indicaba que en Cañuelas se habían iniciado 118 causas por violencia, contra las 1032 del año 2021, lo cual supone un crecimiento de casi 875% en un periodo de 11 años.

Para el mismo período las causas en el Juzgado de Paz local aumentaron de 1.035 a 2.391, acompañando lo dicho.

Esa observación, fue realizada también por los concejales que en los antecedentes señalan que ese órgano funciona como un *"Juzgado "multifueros" sin especificidad, y sin un equipo interdisciplinario, en donde emerge la problemática de la falta de un asesoramiento jurídico cabal con una Asesoría y Defensoría permanentes"*

Dicen, además que *"la distancia y el tiempo, representan un inconveniente constante en aquellos casos extremos y urgentes en los que es necesario concurrir a la cabecera departamental, Ciudad de La Plata, para peticionar"*.

En ese sentido, huelga señalar que Cañuelas forma parte del Departamento Judicial de La Plata – integrado por Berisso, Cañuelas, Coronel Brandsen, Ensenada, General Paz, La Plata Lobos, Magdalena, Monte, Presidente Perón, Punta Indio, Roque Pérez, Saladillo y San Vicente-, siendo la distancia de algo más de 80 km. entre Cañuelas y la capital provincial sede de los juzgados de familia.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

151° Período Legislativo  
1983 - 2023  
"40 Años de Democracia Argentina"

Siguiendo con los fundamentos de los ediles, los mismos reconocen que "si bien la creación del Juzgado de Familia, no solucionaría la totalidad de las falencias que podría tener hoy la justicia, permitirá ampliar los servicios de justicia en nuestro distrito y la región, resolviéndose los conflictos con mayor eficacia, con un abordaje humano, integral y especializado"

Acompañando a la población de Cañuelas, representada por sus autoridades, entendemos que al crearse en el partido un juzgado de familia, que amplíe el servicio de justicia, se colaborará con la realización de la paz social que el mismo tiene por norte, lo cual hoy no es posible en función de lo dicho.

Recordemos que en Departamento Judicial de La Plata, ya existe, por medio de la ley 15.024, un juzgado de Familia con asiento en la ciudad de Saladillo y con competencia en los partidos de Saladillo, Lobos y Roque Pérez.

En este caso, proponemos que la competencia se extienda a los partidos de San Vicente y San Miguel del Monte, localidades cercanas a Cañuelas.

Por expuesto, solicitamos la aprobación del presente.

FLORENCIA RETAMOSO  
Diputada Provincial  
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

NAZARENA MESIAS  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

VALENTIN MIRANDA  
Diputado  
H.C.D. Provincia Buenos Aires